

LOS CICLOS PROPEDÉUTICOS COMO ESTRATEGIA INNOVADORA PARA LA FORMACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS EN COLOMBIA

Por: **Cecilia Garzón Daza**¹

Resumen

El artículo que se presenta a continuación tiene como objetivo mostrar de una forma organizada, los inicios de la profesión contable y la transformación de esta formación terminal a una preparación por ciclos propedéuticos, que le permite al estudiante continuar con los estudios superiores sin impedimento alguno; planteamientos que se unen a la necesidad de fortalecer las competencias de las NIC - NIIF y el segundo idioma como una forma de lograr el acceso a una mejor oferta laboral y elevar la calidad en la formación de contadores.

Palabras clave: formación por ciclos propedéuticos, profesión contable, normas internacionales NIC - NIIF, segundo idioma y/o bilingüismo y oferta laboral.

Abstract

The article presented below aims to show, in an organized way, the beginnings of the accounting profession and the transformation of this terminal formation to a preparation by propaedeutic cycles, which allows the student to continue with higher studies without any impediment; Approaches that are coupled with the need to strengthen the competencies of the IAS - IFRS and the second language as a way to achieve access to a better labor supply and raise the quality in the training of accountants.

Key words: training by preparatory cycles, accounting profession, international standards NIC - IFRS, second language and / or bilingualism and labor supply.

Resumo

O artigo apresentado a seguir tem como objetivo mostrar de uma forma organizada, o início da profissão contábil e sua preparação formação terminal de transformação para ciclos propedéuticos, o que permite que o aluno a continuar os estudos superiores sem obstáculos; abordagens que se ligam

¹ Contadora Publica Universidad Antonio Nariño, Magíster en Administración de Empresas Universidad Chapultepec de México, Magister en Educación Universidad Javeriana, Doctora en Ciencias de la educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Post doctora en Educación Universidad Santo Tomás. Docente investigadora de la Fundación San Mateo y Directora de Autoevaluación Institucional de la Universidad Católica de Colombia.

à necessidade de reforçar os poderes dos IAS - IFRS e a segunda língua como uma maneira de ter acesso a melhor oferta de trabalho e melhorar a qualidade na formação de contadores.

Palavras-chave: formação de ciclos propedêuticos, profissão contábil, IAS internacionais de normalização - IFRS, segunda língua e / ou bilingüismo e a oferta de trabalho.

Introducción

El presente artículo tiene como fin mostrar, a través de una línea de tiempo, la evolución que ha tenido la profesión del contador, la cual ha pasado de ser una carrera terminal a ser una profesión dinámica, gracias a la inclusión de los ciclos propedéuticos, que le ha permitido la continuidad de los estudios en los diferentes niveles profesionales. Aspecto que ha resultado muy propicio para la profesión; toda vez, que los estudiantes adquieren las competencias generales y específicas para el desempeño laboral, de acuerdo, al nivel de estudio que este cursando – técnico, tecnológico, profesional –, dejando abierta la posibilidad de continuar ascendiendo en los diferentes sectores económicos.

De esta forma se ha logrado que el contador sea un profesional integral que atiende las necesidades propias del país en los diferentes sectores empresariales y además, puede llegar a ser competente frente a la incursión de las normas internacionales de contabilidad – NIC – y a las normas internacionales de la información financiera – NIIF – que hoy por hoy se han convertido en una prioridad para las empresas y por ende para la academia; pues su conocimiento y dominio se dan siempre y cuando estés sean aprendidas en el proceso de formación de los futuros contadores, logrando con ello personas más versátiles, dinámicas y acordes a las exigencias de un mundo globalizado, a lo que se suma un ingrediente más, y es el aprendizaje de una segunda lengua como el inglés, que es por excelencia el idioma universal.

Es así como Colombia el Ministerio de Educación y demás entidades que estén comprometidas con la

formación de los futuros profesionales en contaduría, no deben dejar de lado, ningún de los aspectos antes señalados; pues, la integralidad de estos saberes deben ser un paso hacia el futuro y la consolidación de los estándares de calidad que permitan que los contadores sean vistos con “*buenos ojos*” por toda la comunidad académica dentro y fuera del país.

Sin embargo, aún continúa existiendo vacíos en las instituciones que promueven la formación de contadores, las cuales deben integrar las respectivas áreas que afiancen el conocimiento de las NIC – NIIF y el segundo idioma, como una respuesta pronta y efectiva a las demandas del mundo actual. En este sentido, la formación de los contadores debe apoyarse en la riqueza que los ciclos propedéuticos ofrecen, para integrar a los planes de estudio los aspectos antes señalados y que a medida que el nivel vaya subiendo, los aprendizajes sobre los temas señalados se vayan afianzando; logrando con ello, una respuesta favorable no solamente en la academia sino en el mundo laboral.

Por tal razón, el Ministerio de Educación debe estar atento en la exigencia y vigilancia de la continua transformación de los planes de estudio, como aspecto fundamental que convalida la incursión de los ciclos propedéuticos; de lo contrario, *¿cómo se conseguiría competir con los cambios que la tecnología y la globalización le han dado al mundo?*, *¿Cómo podrían los futuros contadores atender las exigencias de la profesión, sino se integran a sus saberes los conocimientos propios de las NIC – NIIF y el segundo idioma?*, *¿Cómo lograrían adquirir las competencias generales y específicas para atender los requerimientos del mundo laboral?*

Estos interrogantes, y otros que sobre el desarrollo se vayan suscitando, constituyen la razón de ser del presente artículo, cuyo único objetivo es generar las inquietudes sobre la formación de los contadores, quienes deben ser vistos de forma integral, y no como cuenta la historia en sus inicios sobre la experticia de quienes tenían el arte o agilidad de “*saber contar*”.

En consecuencia, el contador debe ser “*multifacético*” o dicho de otra forma “*interdisciplinario*”, aspectos que, con toda seguridad, contribuyen a que estos profesionales sean vistos de forma diferente, como personas “*esenciales*” para las empresas e irremplazables sin importar que existan los programas contables más modernos. Afirmaciones que se originan del ejercicio profesional, de la trayectoria de más de 100 años en el deseo por afianzar y consolidar al máximo los saberes de la profesión.

Muestra de ello es la continuidad que se le ha dado al tema, toda vez que el artículo hace parte de la investigación doctoral realizada por la autora en el año 2012 que tiene como título *la formación técnica profesional en la educación superior colombiana. Caso la formación en el área contable 2002 – 2010*, la cual buscó reflejar la importancia de la formación técnica, a través de los cambios que ha tenido, logrando posicionar un aprendizaje más acorde a las necesidades del mundo actual.

Así, la propuesta metodológica se orienta a un estudio cualitativo con un método documental. El análisis cualitativo, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno que abarca parte de la realidad del objeto de estudio. No se trata de probar o de medir en qué grado se encuentra una cierta cualidad, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible que describan el fenómeno. El alcance final de los estudios cualitativos generalmente consiste en comprender un fenómeno social complejo, en este caso socio educativo – laboral – económico. El método documental, permite la escogencia y análisis de documentos producidos por la sociedad para estudiar un fenómeno particular.

Finalmente, el artículo se estructura en tres partes. La primera, lo concerniente a la historia de la ciencia contable; la segunda parte la relación de los ciclos propedéuticos con la profesión contable y el análisis de las NIC – NIIF, segundo idioma en la profesión contable y los beneficios frente al mundo laboral.

1. Una aproximación histórica a la ciencia contable. De los inicios de la historia contable hasta las postrimerías del siglo XIX

La historia de la Contabilidad, al igual que la historia de otras disciplinas, resulta fascinante, no solo por la transformación que ha tenido a través del tiempo, sino por las particulares formas de búsqueda, de quienes se han atrevido a escribir sobre este tema; pues todos de una u otra forma han tenido en sus manos los indicios que los han llevado a su origen, desde diferentes puntos de vista. Por eso, se encuentra en la literatura quienes estudiaron la Contabilidad desde las matemáticas, otros desde las civilizaciones antiguas a través de la simpleza de los números y la necesidad de saber contar; también existen aquellos que han encontrado el referente en la biblia y así como quienes la han estudiado desde el comportamiento económico y sentimientos morales.

Así, independientemente del abordaje que se haya escogido para el estudio de esta ciencia, se debe reconocer la riqueza de cada una de las obras que sirvieron de pilar para estructurar el marco histórico.

De esta forma la Contabilidad data de la más remota antigüedad en el país de Sumer, siendo para la Mesopotamia los iniciadores de la civilización, tal como lo evidencian los documentos gráficos que sentaron las bases de la economía que reflejaban que ciertas instituciones comerciales habían alcanzado el grado de perfección que se aproxima a las Técnicas modernas. “Es así, como la vida económica y social que existió hasta la caída del imperio Babilónico dan testimonio de la existencia de documentos escritos, tales como: libros contables, recibos, cartas comerciales y demás documentos de registros contables” (Vlaemminck, 1961, pág. 2)

Estos textos están grabados en planchas o tablillas de arcilla cruda de dimensiones extremadamente variadas. El escriba se servía de un estilete cuyas huellas o marcas se asemejaban a un clavo, un cuneus, de donde se deriva el nombre de escritura cuneiforme. Este procedimiento tenía la ventaja de ser indeleble, lo que explica el gran número de

documentos que se han encontrado. Tuvo un éxito extraordinario, pues se utilizó desde el imperio hitita de Asia Menor y actual Turquestán ruso hasta Egipto, en donde los faraones recibían un abundante correo diplomático en arcilla (Vlaemminck, 1961, pág. 3).

Se encuentra que la primera aparición de las fichas en el registro arqueológico del “Medio Oriente que coincide con el desarrollo de la agricultura en el periodo comprendido entre 8000 y 7500 a.C. Los sumerios, cazadores y recolectores, empezaron a establecerse en ciudades localizadas en el valle fértil entre los ríos Tigres y Éufrates” (Peterson, 1990, pág. 127).

Lo expuesto permite determinar la necesidad que tuvo el hombre, desde épocas pretéritas, del *registro y la información* aspectos que, sin lugar a dudas, hicieron parte fundamental de lo que hoy en día se conoce como ciencia contable.

Es así, como el “conteo les da forma a las matemáticas que en su vertiente original tienen dos troncos: la aritmética y la geometría, o, dicho de otra manera: *el arte de contar o computar y la ciencia de las formas y los tamaños*” (Oropeza, 2001, pág. 16). Esto con ocasión del cómputo que hicieron los pueblos primitivos, a fin de llevar a cabo los registros económicos, y de la Geometría, para efectuar las medidas de sus tierras y las construcciones.

Con el transcurso del tiempo, los “italianos, también abordaron con gran acierto la utilización de la Aritmética y el álgebra, pero sobre todo de la *Contabilidad*, debido en gran parte a la repercusión comercial, que para esa época se encontraba en pleno auge” (Oropeza, 2001, pág. 16).

Se deduce de lo anotado, la necesidad que tuvo el hombre de escribir sus ideas en los medios con los que ha contado: piedra, papiro, papel, entre otros. Al descubrirse la escritura de las palabras, se dio de la mano la de los números, iniciándose con ellos el primer indicio de la práctica contable, de forma rudimentaria, pero de gran ayuda para el hombre.

Por consiguiente, desde el comienzo de su evolución

hacia la partida doble, la contabilidad se presenta como un instrumento de organización racional, como uno de los métodos de la organización científica de las empresas. Los primeros sistemas de cuentas distintos de la partida simple son consecuencia lógica de la puesta en práctica de esta inquietud de orden y de sus corolarios: la identificación y la clasificación. Cuando más tarde apareció la cuenta de *pérdidas y ganancias* con el “detalle de los resultados de todos los aspectos de la actividad de la empresa, se dio la identificación y clasificación, dando paso a la gran idea de orden de la organización científica, la que presidió la culminación del método Contable” (Vlaemminck, 1961, pág. 4).

Se estima que la contabilidad inicia con la creación de la partida doble, “esta afirmación se basa en el uso constante durante casi cinco siglos y en la fuerte utilidad que otorgó en el desarrollo del capitalismo” (Quinche, 2006, pág. 193). Es así, como se considera al monje Paciolo (1494) como el “padre de la contabilidad moderna; su *Summa*, publicada en 1494, fue el primer trabajo impreso sobre temas algebraicos, contenía también el primer texto sobre la teneduría de libros por partida doble, su útil y corto tratado titulado *De computis et Scripturis*” (Sanders, 1938, pág. 7).

La publicación de la obra de Pacioli *De computis et Scripturis* (1494) “puso en movimiento a la literatura contable, que se difundió rápidamente por todos los países poco desarrollados económicamente que estuvieran, y muy especialmente en las regiones que como los Países Bajos mantenían asiduas relaciones comerciales con las Repúblicas italianas” (Mora, 2014, pág. 80). Por ello, el siglo XVI puede presentar toda una serie de célebres autores de manuales de Contabilidad.

Al igual que ocurre con Paciolo (1494), tampoco se encuentra en sus sucesores inmediatos “un verdadero intento de síntesis con vistas a deducir la lógica interna del sistema” (Mora, 2014, pág. 81). “En las obras de Manzoni (1540) y Cardano (1589), se encuentran unos ensayos que solamente son informes de sistematización de las cuentas. Todos los autores persiguen exclusivamente una finalidad

didáctica: exponer el método de partida doble a sus contemporáneos” (López, 2004, pág. 101).

Resulta apropiado expresar que la historia de la contabilidad se centra en la historia de los registros por partida doble. La esencia de la contabilidad, tanto si es por partida simple como doble, no puede confundirse con su ropaje matemático².

Bajo esta se encuentra un fundamento cuya estructura profunda es posible aislar y universalizar. Esta estructura está íntimamente unida a la de la organización científica y a la de la administración racional de las empresas. Los elementos de la doctrina contable han de buscarse en la línea de la previsión, de la organización, de la coordinación y del control de los valores, de las operaciones y de las actividades. Esta es la razón por la cual toda mejora introducida en la Técnica de la partida doble no adquiere un valor permanente si no representa al propio tiempo una mejora en el adecuado manejo de la empresa.

Así, con independencia del hecho de que los autores de obras de contabilidad de los Países Bajos en el siglo XVI hayan difundido ampliamente la técnica de la partida doble en Europa Occidental al escribir generalmente sus tratados en francés y también por cuanto autores como “Mennher (1550), sirviera de punto de arranque a la difusión de la partida doble en Inglaterra y en España, la aportación de los Países Bajos al perfeccionamiento de la técnica se agrega la de la difusión de la partida doble” (López, 2004, pág. 101).

En primer lugar, y por lo que se refiere a los libros de cuentas, se asiste a la transformación del memorial o borrador, en el que todo el mundo hacía anotaciones y de donde el contador tomaba los datos que le permitían redactar el diario. De este memorial es, al final de cuenta, de donde han salido en el siglo XVI los libros principales – memorial, diario y mayor –, no cita más que un solo libro auxiliar – el libro

de gastos –, los autores flamencos del siglo XVI proponen el libro de gastos domésticos, el de gastos de mercancías, el de porte de cartas, el de caja, el libro de inventarios, el de gastos generales, el de facturas, el de vencimientos, entre otros. “Todavía no son los llamados *divisionarios*, que no aparecerán hasta comienzos del siglo XVIII” (Botero, 1959, pág. 211).

Por lo que a las cuentas se refiere, se ve aparecer poco a poco ciertas cuentas colectivas, tales como la de *remanente de bienes* o cuenta de existencias en almacén, que sólo se abría al hacer el balance de comprobación, y la cuenta colectiva *mercancía generales*.

De otra parte, la literatura Contable del siglo XVI en Francia no es muy amplia. Se ha tratado de justificar esto basándose en el singular menosprecio en que se tenía al comercio en un país donde la única sociedad que realmente contaba era la aristocracia y las altas jerarquías eclesiásticas. Incluso el comercio más elevado, con algunas excepciones, se ejercía por personas sin autoridad ni prestigio. Será preciso esperar hasta los tiempos de Colbert³ para que se conceda al comercio y a la industria y, consiguientemente, a las Técnicas comerciales – incluida la Contabilidad – una especie de derecho de ciudadanía.

En cuanto a España, resulta curioso y significativo establecer que uno de los pioneros de la Contabilidad Bartolomé Salvador De Solórzano en el siglo XVI, se ocupó de la *Contabilidad de un señor*, ya fuera de manera exclusiva o como aplicación de un método general. Esto es consecuencia lógica del desdén “que sentía para con el comercio una sociedad que para el ingreso de las órdenes de Alcántara o Santiago exigía que los testigos declarasen que *ni el pretendiente ni sus padres y abuelos habían sido jamás mercaderes ni cambiadores*” (Botero, 1959, pág. 211). Pese al pobre panorama que presenta la literatura Contable a la que se ha pasado revista, la Contabilidad en la práctica estaba notablemente más avanzada, como lo prueban

² Sin embargo, no se puede desconocer el aporte de la aritmética, comenzando porque el mismo Paciolo (1494) era matemático. Así, la aritmética es la que les suele haber llevado a exponer el método de partida doble. Su orientación intelectual les ha forzado a considerar en la partida doble su pura Técnica y sus formas de expresión.

³ En 1673, la Ordenanza de Colbert sobre tráfico comercial terrestre, dispuso llevar un libro único de contabilidad, en el cual debían cumplirse determinadas formalidades, conocido como *Journale* o *Diario*, obligando a los comerciantes, realizar un inventario cada dos años, a conservar las cartas recibidas y registro de las emitidas.

los registros encontrados y la propia legislación sobre la materia.

La teoría Contable del siglo XVII aparece dominada por el gran autor de Brujas, Simón Stevin (1617). En todo caso, ha sido el autor que más fama alcanzó y que aún hoy la sigue teniendo. Ocurre incluso que, en materia Contable, esta notoriedad es realmente excesiva, por cuanto que muchos conocen su nombre, en tanto que ignoran la existencia de Paciolo (1878). Esto se debe a que Simón Stevin (1617) alcanzó renombre con motivo de sus trabajos matemáticos.

De todas formas, es indudable que con Simón Stevin se entra en el periodo moderno de la historia de la Contabilidad (López, 2004, pág. 102). A partir de este autor, se acaban las dudas, los tanteos y los errores que afectan a la propia estructura de la partida doble. La Técnica iba perfeccionándose cada vez más, y aparecerán teorías con vistas a sentar las bases científicas del método, pero las líneas fundamentales del mismo ya están trazadas para lo sucesivo.

Por otra parte, a mediados del siglo XVII se inicia la decadencia de la contabilidad en Italia y es Francia la que pasa a ocupar un lugar preferente, cuya importancia iba aumentando con el transcurso de los siglos. Bajo el impulso de la Ordenanza de Colbert de 1673⁴, imponía a los comerciantes la obligación de llevar libros de comercio y otorgaba fuerza probatoria al libro diario en la literatura contable; además, la contabilidad abandona el plano de la simple teneduría de libros.

Simón Stevin (1617), es el primer autor que realiza un estudio diferente de la contabilidad, introduciéndole el aspecto patrimonial de las cuentas, considerando la contabilidad como un medio de control de gestión de las organizaciones. Por otra parte, este autor rechazará formalmente la teoría didáctica de la personificación

de las cuentas⁵.

Es de recordar que en este siglo se produjo un importante acontecimiento cuyo ulterior desarrollo contribuiría a modificar considerablemente la fisonomía externa de la contabilidad. Así, se hace referencia a que en 1642 Blaise Pascal inventó la primera máquina de calcular, que efectuaba realmente cálculos sin otra ayuda por parte del operador que la introducción o colocación de los factores.

Para la entrada del siglo XVIII se deja entrever la decadencia italiana, iniciada a mediados del siglo anterior, se da como consecuencia de las guerras y de la inestabilidad política, hechos que contribuyeron a agravar el marasmo económico en esta nación que antaño se mantuviera a la cabeza del comercio internacional. El lugar ocupado por Italia en la literatura contable pasará en este siglo a manos de Francia, seguida de cerca por la Gran Bretaña y Alemania, en tanto que se verá entrar por primera vez en las corrientes de los estudios contables a los Estados Unidos, a Suiza y a Portugal (Botero, 1959, pág. 213).

Se ha denominado al siglo XIX el siglo de los contrastes, por cuanto, se asiste por una parte a una floración de libros de contabilidad de muy escasa valía, tanto Técnica como teórica, y, por otro lado, se contempla al mismo tiempo el nacimiento y desarrollo de obras teóricas de extraordinario mérito, que proponen concepciones nuevas y atrevidas, de tal profundidad de pensamiento, que las elevan al nivel de las mejores obras de economía o de organización científica.

La abundancia de la literatura contable en el pasado siglo puede confundirse, el historiador se ve en el conflicto de tener que hacer una difícil elección sino quiere correr el riesgo de pasar por alto obras relevantes y de señalar otras que sólo merecen un justificado

4 Esta Ordenanza reglamentó la utilización de los libros de comercio. Se ha considerado, con razón, que, aparte del interés privado, estos libros presentan realmente un interés público. Esta ordenanza hizo obligatorio para los comerciantes el uso de los libros de comercio y prescribió al propio tiempo ciertas formalidades destinadas a garantizar que se llevasen en regla. El contenido de la mencionada ordenanza ha sido recogido casi textualmente en lo que se refiere a los libros por el Código de Comercio francés de 1808, la ley belga de 15 de diciembre de 1872, todavía en vigor, e incluso por el actual Código de Comercio español de 22 de agosto de 1885.

5 La teoría de las cuentas de Stevin, aunque muy rudimentaria todavía, es lo más interesante de su libro. Declara este autor que la personificación de las cuentas es absurda; para él, todo aumento patrimonial debe llevarse al debe y toda disminución al haber. Sin embargo, para las cuentas del capital neto, la regla se invierte. Es lástima que Stevin, que en sus demás obras da muestras de un extremado rigor científico, no haya creído necesario aclarar su principio fundamental. Y lo es tanto más, cuanto que para Simón Stevin la contabilidad es una de las *artes liberales* y merecía, por lo tanto, ser estudiada con igual atención e intensidad que las demás artes liberales.

olvido. Entre 1800 y 1900 se han podido contar no menos de 727 autores de obras de contabilidad y 1.172 libros publicados. Dicha literatura es de valor muy desigual.

Cierto es que a partir de 1860 se ha hecho un considerable esfuerzo en elevar a la contabilidad a la altura de reglas básicas, a perfeccionar los procedimientos y a simplificar los métodos, cosa que será principalmente obra de los grandes maestros italianos, pero también es verdad que ha de deplorarse igualmente la mercantilización de la contabilidad en la menos noble acepción de la palabra.

La historia de la contabilidad en el siglo XX y XXI

En la historia tradicional de la contabilidad Gertz (1976) “toma la visión europea y norteamericana atada a la visión de la economía como causa de la evolución de la contabilidad” (pág. 67). Además, su vinculación con la corriente tradicional se nota en el supuesto de que la historia no es algo que pueda ser demasiado útil en el entendimiento de las prácticas actuales, puesto que la historia no es más que un informe estático que puede no ayudar en el futuro.

Dentro de este contexto son muchos los referentes que sirven y todos de una inigualable riqueza en pro de establecer un origen verdadero que permita determinar la razón de ser de tan importante ciencia en la vida del hombre.

La historia de la contabilidad ha permitido conocer la evolución del pensamiento financiero, prácticas, usos, ejercicios y las instituciones que se han creado en respuesta a los cambios del ambiente y de las necesidades sociales, considerando el incidencia del pensamiento Contable en el marco del estudio de las tradiciones en la contabilidad y las causas que motivaron las precedentes generaciones para que actuaran como lo hicieron, ayudando a entender los cambios y sus huellas sobre las acciones y alternativas del hombre en la vida actual. “La historia de la contabilidad permite considerar las interacciones entre ésta, el ambiente que la rodea y los otros campos de estudio, con una perspectiva más amplia sobre los

periodos de tiempo al cual se refiere” (Garzón, 2012a, pág. 23).

Los conceptos contemporáneos de la contabilidad y sus prácticas pueden ser mejor entendidos cuando son vistos desde el preámbulo de los eventos que los han causado; su estudio integra el conocimiento de su influencia en la historia de la economía, el comercio, la tecnología y la política. La perspectiva del pasado tiene el poder de influenciar sobre la toma de decisiones financieras hacia el futuro.

La investigación de la historia de la contabilidad beneficia a los investigadores en general, a los legisladores de las reglas de contabilidad, y a los contadores practicantes. “Cada vez que se encuentra un problema, éste surge para enseñar que el problema tiene un pasado y presumiblemente un futuro” (Previts, G, Parker, D y Coffman, E, 1986, pág. 123). En esencia, un conocimiento de la historia de la contabilidad permite a los investigadores examinar sus tópicos con un mayor grado de conocimiento y flexibilidad en sus mentes.

La nueva historia de la contabilidad es un movimiento alternativo a la visión tradicional que se ha desarrollado, aproximadamente, a lo largo de tres décadas. Se puede situar la emergencia de esta perspectiva con la aparición de la revista inglesa *Accounting Organizations and Society* que fue fundada en 1976. Los trabajos publicados en esta revista dejaban a un lado la perspectiva funcionalista que prevalecería en la teoría positiva de la contabilidad y en los enfoques de contabilidad de gestión comentados anteriormente y se basaban en aproximaciones de carácter interpretativo o crítico, que sostenían posiciones epistemológicas y ontológicas distintas acerca de la objetividad de los hechos a observar, así como de la propia posición del investigador.

En su conjunto, estos trabajos cuestionaban el carácter neutral que se atribuye a los sistemas Contables; se asume que los mismos proporcionan una determinada claridad organizativa.

La historia crítica de la contabilidad basa su estudio

en el análisis de las prácticas contables aisladas – su evolución o progreso – y más en la interpretación de las implicaciones mutuas con el contexto dentro del cual tales prácticas son llevadas a cabo, así como en los intereses y las instituciones que las hacen posibles. Además, otros análisis se basan en la forma semiótica en la que la contabilidad influye y es influenciada en un momento y un espacio específicos (Quinche, 2006, pág. 199).

La contabilidad en la actualidad como ciencia tiende a transformarse, a través de la investigación, para responder a estos rápidos y profundos cambios.

Esta realidad, formada por multifacéticos escenarios, ha sido posible gracias a la importancia de las obras de Beer en 1959 y Kuhn en 1992 quienes dieron origen a la teoría de la Formación de nuevos paradigmas y al modelo sistémico, respectivamente. De aquí se alimenta y enriquece la operación de los sistemas contables y toda la práctica profesional e investigativa de los últimos años.

Los avances de la ciencia y la tecnología de la información le han permitido a la contabilidad proyectar y consolidar el ejercicio profesional. En este contexto, muchos profesionales de la contaduría pública en el mundo visualizan los retos profesionales y científicos del nuevo siglo, a través de una cruzada por la construcción de la ciencia contable a través de la investigación.

La formación del contador público en la educación colombiana

Con la entrada del siglo XX y sin desconocer la situación bélica por la que pasaba Colombia, con la guerra de los *mil días* que llegó a su final en 1902, la situación del país era precaria en lo económico, político y social; además que no contaba con un mercado nacional y las vías de comunicación tenían todavía un sello colonial adecuándose tan solo al comercio de importación y exportación. Política y socialmente la situación era confusa, no existía un poder central fuerte, ni la sustentación material para un Estado moderno.

Para la época, el Ministro de Educación Antonio José Uribe expide la Ley 39 de 1903, sobre instrucción pública, que le atribuía a la educación un carácter estratégico con el fin de salvar al país de los males que le afligían y de su deplorable situación económica y social. Con ella se dividía la Educación en primaria, secundaria, industrial y Profesional. La secundaria a cargo de la nación, fue dividida en Técnica y clásica.

La primera comprendía materias preparatorias para la respectiva instrucción Profesional; la segunda, las enseñanzas de letras y filosofía. Se establecían, además, normales en todas las capitales de departamento. Para la instrucción industrial y comercial se facultaba a las asambleas departamentales para fundar ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, se creó, además, en Bogotá un Instituto de Agricultura y Oficios Mecánico y se restableció la Escuela Nacional de Minas de Medellín (Cubides, H, Maldonado, A, Machado, M, Visbal, F y Gracia, E, 1999, pág. 63).

Los intentos modernizadores se vieron consolidados con la elección de Rafael Reyes como presidente en 1904. Reyes decide la fundación de tres grandes escuelas de Educación: El Instituto Técnico Central, 1904; la Escuela Normal Central de Institutores, 1905; y la Escuela Nacional de Comercio 1905.

El Decreto ejecutivo 140 de 1905, al tiempo que creaba la Escuela Nacional de Comercio, tendrá el carácter de Facultad Nacional de Contaduría y Ciencias Económicas, para efectos de los cursos de la enseñanza universitaria de comercio.

En el gobierno de Mariano Ospina Pérez, se sanciona la Ley 17 de 1923 que le dio un nuevo impulso a esta enseñanza, estableciendo: subvencionar la creación de escuelas Superiores de comercio en las principales ciudades de los departamentos; ensanchar y adaptar la planta física de la Escuela Nacional de Comercio de Bogotá; y modificar los programas de estudio de esta última, con el fin de que se impartieran las enseñanzas que se dan en las altas escuelas comercial de Europa y América (Cacua, 1997, pág. 163).

En el gobierno de Eduardo Santos se quiso promover

una enseñanza más práctica, que con la expedición del Decreto 79 de 1939 se reorganiza la Escuela Nacional de Comercio separándola definitivamente del bachillerato y estableciendo dos tipos de grados: “comercio general, al que correspondía el título de “Licenciado en Comercio”, y de especialización, con el ánimo de suplir los requerimientos del Estado y de los sectores de la banca y la industria” (Cubides, H, Maldonado, A, Machado, M, Visbal, F y Gracia, E, 1999, pág. 67).

Con el Decreto 1984 de 1939 se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas⁶, la cual permitió afianzar el papel del revisor fiscal que debería cumplir numerosas funciones en aras de establecer balances y estados financieros de acuerdo a lo reglamentado legalmente. En este sentido, al Profesional Contable se le exigía una práctica Profesional más compleja que aquella para la cual había sido formado; razón por la cual, su enfoque era empírico, pues debía integrar sus conocimientos Contables con los aspectos jurídicos, para aplicarlos a las empresas.

El Decreto 1539 de 1940 nace con el objeto de preparar el establecimiento de la Institución de los Contadores Juramentado que hablaba la Ley 58 de 1931.

Con el advenimiento del Decreto 1357 de 1941 se entra a la era de los *Contadores Juramentados frente a la profesión Contable*, que aprobaba la Resolución 531 de 1941, con la cual se establecía la Institución de Contadores Juramentados.

A partir del segundo periodo de López Pumarejo – 1942 a 1945 –, se observa un énfasis en la orientación Técnica de la enseñanza, apalancada en una serie de reformas cuyo objetivo primordial era diferenciar la instrucción comercial hasta otorgarle al menos formalmente, un carácter Profesional.

Así, entra en vigencia el Decreto 126 de 1945 que instituyó en la Escuela Nacional de Comercio el curso de contadores con el correspondiente título de

contador licenciado, requisito inicial para seguir la carrera de contador público o contador juramentado. En términos generales, se enfatizaba la Formación para la empresa industrial y la banca con un sentido especialmente privado y enfoque administrativo; por primera vez, se hace una aproximación académica en la disciplina Contable, con la introducción de los sistemas Contables.

Posteriormente, viene la expedición del Decreto 547 de 1946 que reforma el plan de estudios de comercio Superior en la Escuela Nacional de Comercio, cuya diferencia radicaba en que incluía: cursos de Contabilidad, economía política en el primer año y legislación Mercantil en el segundo año. Con la entrada en vigencia del periodo presidencial de Mariano Ospina Pérez del partido conservador, se da en la Educación comercial la diversificación y reglamentación de los estudios secundarios de comercio, con la expedición del Decreto 3247 de 1947 se establecen cuatro (4) tipo de Instituciones:

- Colegios de secretariado elemental – 4 años;
- Colegios de bachillerato elemental con diploma de auxiliar de contador de comercio – 5 años;
- Colegios de bachillerato elemental y diplomas de comercio Superior – 6 años; y
- Colegios mayores de cultura femenina con diploma de secretariado general de Comercio.

Posteriormente el Decreto 2994 de 1948 organiza la enseñanza de comercio Superior, bajo cuatro (4) modalidades, de acuerdo al artículo 1º: Licenciatura de Comercio Superior – 2 años; licenciatura en Especialización Bancaria, Comercial e Industrial – 1 año; licenciatura de Contadores – 3 años y licenciatura de ciencias económicas – 2 años.

En síntesis, este Decreto buscaba la Formación Técnica en diferentes especialidades – comercial, bancaria e industrial –, “resaltando la introducción por primera vez de los cursos de Contabilidad de costos que permitían una visión más integral y concreta de la realidad de la empresa con el fin de

⁶ La Ley Orgánica de la Superintendencia tenía provisión para el Nombramiento de un núcleo de treinta y dos contadores públicos a los aspirantes y recomendar su reconocimiento por parte de la Superintendencia. Fueron nombrados en primera instancia dieciséis, la mayoría de ellos sin verdadero nexo con la contaduría.

ejercer un control más eficiente sobre sus operaciones, facilitando la planeación al futuro” (Cubides, H, Maldonado, A, Machado, M, Visbal, F y Gracia, E, 1999, pág. 70). Se daba entonces un paso importante en la modernización del conocimiento Contable.

A pesar de todos los intentos normativos realizados por los diferentes gobiernos, es sólo apenas, con la Ley 143 de 1948 que se le da claridad a la enseñanza técnica, que en el artículo 1° indica:

La enseñanza Técnica comprende la parte esencialmente práctica de la Educación destinada a orientar hacia el trabajo racionalizado toda ocupación o actividad que no necesite de una cultura general académica. Queda en estos términos señalado el objeto de tal enseñanza.

Con esta Ley se buscaba que en los departamentos del país se transformen los diferentes centros educativos; así, las escuelas deberían convertirse en Institutos Técnicos y luego en Universidades Técnicas nacionales, contribuyendo de este modo a la regularización de la Educación en todo el territorio colombiano.

En el gobierno de Laureano Gómez, hacia 1951 se promulga el Decreto 0356 que intenta asumir las orientaciones de la Ley 143 de 1948 en el sector de la Educación comercial. Con este Decreto se organiza la enseñanza elemental de comercio, impartida a través de los centros de comercio; y la enseñanza comercial especializada, otorgada por los Institutos Técnicos de Comercio. Además, el título de contador público juramentado era el de más alto grado en la instrucción comercial.

El Título de Contador Público Juramentado, tenía como antecedentes, por un lado, la institución de contador juramentado establecida en 1941 para un Profesional con cinco años de experiencia, norma que fue posteriormente declarada inexecutable y, por otro lado, la mención hecha en el Decreto 126 de 1945 por la cual el título de licenciado en comercio era tan sólo un requisito para seguir la carrera de contador público o contador juramentado. De ahí

que, sin darse una diferencia fundamental entre los planes de estudio de 1945 y éste de 1951, tal distancia se eliminaba, pasando el graduado a ejercer de una manera automática, las funciones de contador público juramentado.

Para la época, es el Decreto 0356 de 1951 el que le otorga a la Escuela Nacional de Comercio, el carácter de Facultad Nacional de Contaduría. Este periodo es reconocido por los invaluable aportes hechos en los diferentes gobiernos, a la Formación comercial, en donde se buscó darle la altura a esta área del conocimiento, que a comienzos del siglo XX, era tenida en cuenta como artes y oficios dándole un carácter de poca trascendencia dentro de la Educación; con el tiempo esta postura fue cambiando, debido a la injerencia de la economía a través de las diferentes empresas quienes contrataban personal para que organizarán la parte Contable de la mismas y permitieran ofrecer los reportes necesarios de la situación de la organización, para efectos legales.

Se promulga así el Decreto 0686 de 1952, que en síntesis daba un paso decisivo para diferenciar un bachillerato comercial de una carrera comercial intermedia y de una enseñanza Técnica – universitaria comercial, que toma el nombre de Facultad de Contaduría sin que existiera un verdadero cambio de la estructura educacional implicada.

Las discrepancias entre estos gremios se enmarco en el Decreto 2373 de 1956, que reglamenta la profesión y en esencia en relación a la habilitación profesional requerida para ejercer las funciones como revisor fiscal.

Por su parte, el Decreto 0099 de 1958, vino acallar momentáneamente la discusión, pues dispuso que el título de Contador Público juramentado, otorgado por las facultades de contaduría y ciencias económicas para quienes cumplieran los requisitos del Decreto 686 de 1952, junto con la certificación de tres años de experiencia laboral en las áreas Contables, eran requisitos para el ejercicio como Contador Inscrito o Público y por lo tanto se debía obtener la licencia respectiva ante la Junta Central de Contadores.

Ya en el gobierno de Alberto Lleras Camargo se sanciona la Ley 145 de 1960 se genera el debate por la Profesionalización de la Contaduría, estableciendo en su reglamentación el significado del Profesional Contable. Esta norma permitió la institucionalización de la contaduría como cualquier profesión moderna. A partir, de 1962 se comienzan a dar una serie de Decretos que buscan establecer una distinción entre las facultades de Contaduría y los Institutos de Bachillerato Técnicos, de la siguiente manera:

- *Decreto 1609 de 1962*, confirma la denominación de facultad de Contaduría a la ENC de Bogotá, otorgándole funciones de formar y perfeccionar el personal para el ejercicio de la actividad Contable y específicamente para el desempeño de cargos directivos en las actividades financieras; además, hacía depender de ella al Instituto Técnico Superior de Comercio, cuya función era formar bachilleres Técnicos comerciales.
- *Decreto 2116 de 1962*, estableció el plan de estudios de la Facultad de Contaduría en 4 años, ofreciéndole el verdadero carácter de Educación Superior.
- *Decreto 2117 de 1962*, determina los planes de estudio del bachillerato comercial.

Con el Decreto 1297 de 1964, se da claridad a lo que se entendía por Educación Superior que en su artículo 1° establecía:

Artículo 1°: Universidad es la institución educativa de cultura Superior, oficial o privada, autorizada por el Gobierno Nacional para otorgar licenciaturas, grados Profesionales y títulos académicos como los de magíster y doctor.

Las instituciones de Educación Superior no comprendidas en la anterior definición, aunque estén reconocidas como personas jurídicas por autoridad competente con el nombre de Universidad, no tienen el carácter de tal, cualquiera que sea su origen, pero podrán solicitar autorización del Gobierno Nacional para expedir los diplomas de Educación Superior de que trata el artículo 6° del presente Decreto, y se regirán por el Decreto número 1464 de 1963, y las

disposiciones concordantes.

Pero es claro que tal definición tautológica, no indicaba condiciones o calidades que dicha institución debía cumplir, sin embargo, en el artículo 2° del Decreto 1297 de 1964 se reconocieron 24 universidades en Colombia. Dentro de las cuales poseía el programa de Contaduría, la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Universidad de Antioquia. Además, el Decreto determinaba la posterior vinculación dentro de las Universidades Oficiales la Facultad Nacional de Contaduría y la Facultad de Contaduría Pública de Barranquilla.

Como una medida para ampliar las posibilidades de obtener el título de Contador Público en las facultades nacionales de contaduría ya autorizadas, se expide el Decreto 2941 de 1965, en el cual se incluye en las modalidades de grado la presentación y aceptación de un trabajo de tesis o alternativamente la aprobación de exámenes en las principales áreas del programa académico.

2. Los ciclos propedéuticos en las ciencias contables y su relación con la profesión

1.1. Los ciclos propedéuticos en la educación colombiana

La organización por ciclos en la oferta de la educación colombiana tiene vigencia desde 1995, año desde el cual se han presentado diversas propuestas y reflexiones, orientados a la situación de la educación técnica y tecnológica en el país, que permitió identificar una serie de problemas que afectaban negativamente las posibilidades de desarrollo de estas modalidades de educación superior.

Uno de los principales inconvenientes, era el carácter “terminal” de la formación corta:

(...) que implica que el estudiante o egresado no puede continuar estudios de nivel superior en la misma área del conocimiento. Este carácter terminal es un evidente despropósito en la lógica de formación continua de recursos humanos calificados, desde los menores hasta los mayores niveles del conocimiento, con el

propósito de aumentar y calificar continuamente el stock nacional de talento, base de la productividad y la competitividad. Además, es una situación altamente inequitativa para los estudiantes y egresados de estos tipos de educación, lo que refuerza aún más los problemas de bajo estatus social y educativo de estas modalidades (...) (Gómez, 2002, pág. 11).

De ahí que, los problemas principales del carácter “terminal” de la formación corta – 3 años –, era como se expresó que impedía a los egresados continuar estudios de nivel profesional. Entre las variadas soluciones factibles a esta problemática, una de las más significativas era la organización de un “subsistema” de Educación Técnica y Tecnológica, conformado por “diversos niveles o ciclos propedéuticos: técnico, técnico superior o tecnólogo, y el nivel superior en contabilidad. Se consideraba que la creación de este “subsistema” era condición necesaria para la constitución y consolidación del amplio conjunto de las “profesiones técnicas” (Ocasionez, 2006, pág. 1), vistas como alternativa social y ocupacional a las habituales profesiones estrictamente académicas e intelectuales.

De la consolidación de este “subsistema” dependería en gran medida la revaloración social y académica de la educación técnica y tecnológica en el país, que se afianzó desde 1995, a través de la Misión para la modernización de la Educación Superior Pública, “mediante la cual se llegó a la educación técnica y tecnológica desde la doble perspectiva del gran déficit nacional de personal técnico altamente calificado y de la necesidad social de ampliación de cobertura y de flexibilización curricular” (Ocasionez, 2006, pág. 2). Para esta Misión la Educación Técnica y Tecnológica guardaba estrecha correspondencia con el objetivo estratégico de formación endógena, para lo cual se requeriría una sólida fundamentación científica, en contraposición a la tradicional formación práctica e instrumental.

Es así como a partir de los anteriores planteamientos se comienza a incursionar en la formación por ciclos propedéuticos, que se articulan a través de la Ley 749 de 2002, por medio de la cual se introdujo

en el sistema educativo los ciclos propedéuticos, en especial en las áreas de ingenierías, tecnologías de la información y la administración. Posteriormente, la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de programas de Educación Superior que amplía la posibilidad de formación por ciclos propedéuticos a todas las áreas del conocimiento, reglamentado por el Decreto 1075 de 2015. Según la norma *todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.*

Con la expedición de la Ley 749 de 2002 se buscó que las instituciones Técnicas Profesionales y Tecnológicas de Educación Superior, superasen en gran medida las dificultades planteadas anteriormente, mediante la organización de propuestas curriculares por “ciclos propedéuticos flexibles actualizados, acordes con los requerimientos de los sectores económicos y sociales y las tendencias de los avances de la ciencia y la tecnología, desde una conceptualización moderna acerca de la Formación Técnica Profesional y Tecnológica” (Colombia Aprende, 2011, pág. 1)

“Con los ciclos propedéuticos la formación se realiza en tiempos más cortos que los que requiere la formación profesional, se caracterizan por la relación entre la teoría y la práctica” (Garzón, 2012b, pág. 174).

La formación por ciclos es una respuesta a la necesidad de adaptar los sistemas educativos a los permanentes cambios en el mercado de trabajo y la estructura ocupacional, y a las demandas sociales por mayores oportunidades de acceso a las ofertas educativas. La implementación de la formación por ciclos en la educación superior modifica los procesos tradicionales de formación profesional. Este tipo de formación debe permitir al futuro egresado de la educación superior ejercer y usar socialmente su profesión, ocupación u oficio, acceder a otros niveles de formación de manera optativa y flexible, y ser capaz de capacitarse y reconvertirse de acuerdo con las

demandas de los distintos contextos ocupacionales.

1.2. La incursión de los ciclos propedéuticos en la profesión contable

Como resultado de la reglamentación ofrecida por la Constitución de 1991, aparece la Ley de la Educación Superior – Ley 30 de 1992 – y con ella la formulación de elementos y organismos constituyentes de un sistema encargado de fomentar y juzgar la calidad de los programas y de las instituciones de Educación Superior de Colombia. En cumplimiento de la Ley 30 de 1992, se crea el Consejo Nacional de Acreditación, se establece su composición y sus funciones. Se organizan, además, el servicio público de la educación superior en el país; en donde, la mayoría de las instituciones se han definido como centros del conocimiento y del saber.

La educación técnica y tecnológica aparece institucionalizada en el país como nivel de Educación Superior con el Decreto 80 de 1980, modificado por la Ley 30 de 1992, que establecía la creación de Instituciones de educación técnica y tecnológica, con miras a capacitar personas para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada.

Se deduce de la norma, que la formación técnica o tecnológica era de carácter operativo e instrumental y de especialización en el respectivo campo de acción, evidenciando una ambigüedad conceptual, entendida que esta modalidad de Educación se asimilaba a la universitaria, según lo dispuesto en el artículo 18 de dicha ley, que hablaba de programas de especialización.

Debido a la falta de claridad, se presentó la dificultad en el campo legal, para la educación técnica profesional y tecnológica caracterizadas por ser una formación de segunda categoría con respecto a la universitaria, debido a su perfil operativo e instrumental y para oficios, es decir, de carácter terminal para el trabajo, lo cual significa que tales estudios no contaban con el reconocimiento de los siguientes niveles de la educación superior.

Se presenta entonces la desarticulación entre el sector productivo y la educación, pues el primero busca mano de obra calificada más barata y el segundo cómo ofrecer una enseñanza orientada a la utilización práctica del conocimiento adquirido; discrepancia que en sus resultados finalmente recae en el estudiante, a quien sólo le quedaba captar los conocimientos con la rapidez ofrecidos por esta clase de educación, para aplicarlos luego en lo laboral y en lo personal (Cáceres, 2007, pág. 5). Tal situación llevó a la modificación de la norma, con el único fin de ofrecerle a la formación técnica profesional y tecnológica el estatus de la cual era merecedora, pero que por años les fue desconocida.

Es así, como el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, se ha convertido en la Agenda del Gobierno en una prioridad, debido a la importancia que esta clase Formación tiene en el mercado laboral, pues constituyen una gran fuente de mano de obra calificada que debe ser requerida por los sectores económicos; razón por la cual, se requiere la implementación de políticas nacionales en el sector educativo, que impulsen estos niveles educativos.

La Formación por los ciclos propedéuticos está en relación con las tendencias del mundo laboral; por lo tanto, la característica fundamental de la organización de los programas técnico profesional y tecnólogos por ciclos propedéuticos está en relación con el “aprendizaje continuo, la adaptabilidad a nuevas y diversas oportunidades ocupacionales y Profesionales” (Colombia Aprende, 2011, pág. 1).

Con los ciclos propedéuticos la formación se realiza en tiempos más cortos que los que requiere la formación profesional, se caracterizan por la relación entre la teoría y la práctica, “directamente orientados al mundo de la producción, innovación Tecnológica y el desempeño laboral, brindando la posibilidad de alternar estudio y trabajo” (Ministerio de Educación Nacional, 2011, pág. 7).

Como se viene expresando los planes de estudio diseñados por ciclos propedéuticos de forma coherente y coordinada en pro del mundo laboral,

le permite a la formación técnica profesional la oportunidad de responder a los cambios que se han realizado en la educación superior en busca de un país cada vez más competitivo.

Los avances normativos permitieron fortalecer la formación técnica profesional por medio de los ciclos propedéuticos, la cual busca generar alternativas de solución para el mercado laboral, dentro de la concepción de una preparación con calidad académica teniendo la posibilidad de continuar con su formación.

En síntesis, la profesión contable ha sido una de las disciplinas más favorecidas con la incursión de los ciclos propedéuticos; toda vez, que gracias a éstos se ha logrado el dinamismo, que la educación terminal no hubiera ofrecido; permitiendo con ello, que la profesión contable superara con más facilidad los niveles técnicos y tecnológico, hacia una formación más científica amparada a las exigencias del mundo actual, que requieren de los contadores las competencias en campos como la investigación que exige equipos interdisciplinarios, en lugar de continuar trabajando como islas; abordar temáticas que definan los saberes de alta complejidad; contar con el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC; dominar mínimo dos idiomas; entender el mundo en forma integral y compleja, teniendo en cuenta, que en la actualidad no existen fronteras y por último, no olvidarse de liderar procesos de innovación y desarrollo, partiendo del hecho, que la contabilidad como cualquier otra disciplina siempre está en constante transformación.

Capítulo 3

Análisis de las NIC – NIIF y del segundo idioma en la profesión contable y los beneficios frente al mundo laboral.

Los aspectos señalados en el capítulo uno y dos, constituyen la base para generar el análisis concerniente a la integración de las NIC – NIIF y del segundo idioma; debido a que, éstas normas son utilizadas a nivel global; en cuyo caso, el dominio de un segundo idioma no puede ser una dificultad; por

el contrario, es el complemento que se requiere para la comprensión de éstas normas, estudio y futura implementación, que está en manos de los contadores.

Es así, como la práctica contable en Colombia se desarrolla; a partir, de los principios y normas regulados por el gobierno nacional, las cuales se establecieron con base en lineamientos internacionales que estaban vigentes tiempo atrás y cuyas actualizaciones se han ido realizando por medio de los organismos de control y vigilancia, cubriendo cualquier vacío existente en la norma siempre en consonancia con los estándares internacionales que se han afianzado con la globalización económica.

De este modo, el país ha tenido una constante evolución en cuanto a sus normas contables, permitiéndole corresponder a las exigencias de los actores económicos de la modernidad, logrando con ello la competitividad requerida por el mundo global. Este proceso requiere analizar las condiciones particulares de la realidad nacional y regional, dentro de la cual se desarrolla el ejercicio profesional de la contaduría, a partir de la Ley 1314 de 2009.

Así, los Estándares Internacionales de Contabilidad considerados “como el conjunto de normas y leyes que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros” (Normas Internacionales de información financiera NIIF - FRS, 2015, pág. 12), se han orientado de acuerdo a las necesidades de un mundo económicamente globalizado, generando con ello la rapidez en la internacionalización de los negocios que realizan las empresas, sin importar a la escala que pertenezcan.

El pronunciamiento del gobierno colombiano se hizo con la puesta en estudio del proyecto de Ley 550 de 1999 en su artículo 63 en la cual establece la necesidad de ajustar la normatividad contable colombiana en las áreas de auditoría, revisoría fiscal y presentación de la información financiera. Tal situación generaría impactos trascendentales por cuanto se estaría transformando totalmente la práctica contable.

Dentro de este contexto, el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad – IASC, a partir del

año de mil novecientos noventa y tres (1993) inicia un proceso acelerado de revisión “de normas de contabilidad emitidas previamente y la promulgación de nuevas normas para elementos de los estados Financieros, no considerados hasta entonces en las normas expedidas; Este proceso desarmonizó las normas colombianas con respecto a las normas internacionales” (Normas Internacionales de información financiera NIIF - FRS, 2015, pág. 15).

Entonces, los intentos mundiales de internacionalizar los principios de contabilidad tienen dos variantes.

(...) Una variante es la regulación profesional o privada que se inicia con el “VII congresos internacional de contabilidad, hacia el año 1957 en Estados Unidos; posteriormente, se celebra el VIII y IX en Sídney Australia en el cual se aprueba un comité internacional de Coordinación Contable y se creó el International Coordination Committee for the Accountancy Profesional – ICCAP –; este comité se organizó en cinco comités permanentes, uno de ellos el International Accounting Standards Committee – IASC – conocido como comité de normas internacionales, cuya carta constitutiva se firmó en 1973 (...) (Reyes, 2006, pág. 90).

La segunda variante interesada en internacionalizar los principios de contabilidad, es la normalización pública o supranacional de carácter legal liderada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en 1960 – OCDE – y la ONU, “iniciada formalmente en 1972, cuando el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas conformó un grupo de expertos con destino al estudio del papel de las empresas multinacionales y su impacto en el proceso de desarrollo económico a nivel mundial” (Reyes, 2006, pág. 90). En 1974, como fruto del trabajo de los expertos, se creó el Comité Comisión de Empresas Transnacionales y dentro de los dos siguientes años produjo tres trabajos: “Establecimiento de normas internacionales de contabilidad y presentación de informes; normas internacionales de contabilidad y presentación de informes y algunos aspectos de la contabilidad y la presentación de informes de las empresas de especial interés para los países en

desarrollo” (Normas Internacionales de información financiera NIIF - FRS, 2015, pág. 23).

En estos trabajos, que no se limitaban a lo financiero, lo relacionado específicamente con la información financiera fue integrado a lo que exigía la Comunidad Económica Europea y el IASC.

(...) el comité Internacional de Normas de Contabilidad denominado por la sigla IASC, desde un comienzo tuvo la misión de investigar las necesidades internacionales de la profesión, con el objetivo de difundir e implementar los estándares de contabilidad para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a los estándares internacionales de contabilidad, y para contribuir al desarrollo y adopción de principios y normas contables relevantes, equilibrados y comparables a nivel mundial (...) (Montaña, 2008, pág. 12).

Es así, como en el año 1981 el Comité Internacional de Normas de Contabilidad adquiere su autonomía en la emisión de los estándares internacionales, en su enfoque se mantuvieron aspectos prácticos tendientes a solucionar problemas puntuales generando alternativas para cada caso, ante esta situación el comité internacional, permite en “1989 su marco conceptual para la elaboración y presentación de los estados contables lo que constituye el primer intento de una entidad profesional internacional por establecer una estructura teórico conceptual de la contabilidad” (Salazar, 2009, pág. 367).

La declaración de IASC del año 2000 replantea los objetivos de este organismo, orientándose al privilegio de la información para los participantes del mercado de capitales en la búsqueda de una información clara, transparente y comparable, surgiendo así un nuevo emisor de normas internacionales de contabilidad denominado con la sigla IASB *International Accounting Standards Board* quien inicia sus funciones a partir del 1 de mayo de 2001, adoptando el cuerpo existente de estándares de contabilidad emitidos por la IASC y el comité de interpretaciones de estándares denominado con la sigla SIC hoy IFRIC *International Financial Reporting Interpretations*.

Se tiene entonces, que las normas internacionales de información financiera en Colombia, en pro de la implementación de las NIIF se da a partir de la Ley 1314 de 2009 la cual aborda el proceso de convergencia de NIC – NIIF, concluyendo con las atribuciones de las Superintendencias y otros organismos del Estado para un total de 39 emisores de normas contables que tienen actualmente planes únicos de cuenta PUCS acordes para cada actividad.

A partir de la expedición del Decreto 3022 de 2013 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera, se da la posibilidad para las empresas de presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil la comparación de la información financiera con otros mercados internacionales.

Así se tiene que las empresas se encuentran en proceso de ajuste de acuerdo a sus necesidades, tales como actividad y estructura. Es por ello, que las recomendaciones de las NIC, en la línea de apoyo a los países en “sus procesos de convergencia, plantea la necesidad de que se examinen los beneficios que trae la implementación de acuerdo con la situación de cada empresario y el estado de la economía en cada país” (Superintendencia de Sociedades, 2011, pág. 2).

En Colombia los desafíos de internacionalización han llevado a abandonar los esquemas nacionalistas y proteccionistas del pasado. En términos macroeconómicos, el país ha avanzado bastante, si bien no lo suficiente, en definir la apertura económica y orientarse hacia escenarios internacionales. “El talón de Aquiles está siendo la integración económica, asunto traumático en el pasado y que no permitió que el Pacto Andino (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia) funcionara. Hoy se está re – direccionando hacia el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), la Comunidad Andina de las Naciones y, algunos acuerdos importantes con Estados Unidos y la Unión Europea” (Mantilla, 2003, pág. 99).

Es así, como en Colombia y en el mundo se ha generado desde hace algunos años, un interesante debate en el cual existe un conceso en cuanto a la necesidad de adoptar códigos o normas Internacionales de conducta en materia fiscal, monetaria y financiera, contar con estándares contables más acordes a las transacciones, con mayor disponibilidad y transparencia, que reflejen la realidad económica de las cifras en los Estados Financieros y se cuenten con datos mejor supervisados.

Todo lo expuesto, no tendría validez si el estudio de las NIC – NIIF no se integra a la academia y adicional a ello, el estudio de un segundo idioma debe ser una exigencia, para comprender mejor el alcance de las normas y su debida interpretación. Autores como Avellaneda, B y Avellaneda, R y Bermúdez, G (2008) “enfatan en la importancia de que el contador conozca más al destinatario de sus servicios, hable su idioma, conozca su economía, la moneda funcional y hasta sus costumbres de inversión” (pág. 233). Añaden, además que el “nuevo contador debe poder comunicarse al menos en dos o tres idiomas de los más utilizados en el mundo, debe ahondar sus conocimientos sobre economía, administración, leyes, y desarrollado competencia TIC” (Avellaneda, B y Avellaneda, R y Bermúdez, G, 2008, pág. 234).

(...) Dominar un segundo idioma trae consigo ciertas ventajas en Colombia en términos laborales, pero ¿cuáles son las ventajas? Una investigación realizada por el Departamento Nacional de Planeación acerca del “*Bilingüismo Laboral en Colombia*”, se encontró que quienes están certificados por una institución o una entidad reciben un salario mayor. Por otra parte, teniendo en cuenta que cada vez la presencia de multinacionales en el país es mayor, la necesidad de encontrar profesionales calificados para cargos de alta gerencia aumenta, la exigencia de aprender una segunda lengua y de dominarla se vuelve más fuerte. Esto significa que se tendrán más posibilidades de ascenso y facilidades de comunicación con empleados o sucursales que se encuentren en el extranjero, consecución de empleo de una forma más rápida y de permanecer en la compañía por mucho más tiempo,

por lo que la oportunidad en el mercado laboral se amplía de manera significativa para el profesional que habla un segundo idioma (...) (Moncayo, 2016, pág. 1).

Lo anterior, contribuiría a que, en el entorno empresarial, los futuros contadores estuvieran mejor pagados. “Solamente hablando de honorarios, un profesional contable que maneje conocimientos de NIIF y sea bilingüe podría ganar entre 8 y 10 millones de pesos. Las multinacionales los buscan, pero el perfil no se encuentra” (Flórez, 2012, pág. 1).

Se puede asegurar que la falta de especialización alrededor del tema de las NIIF se debe a que en Colombia apenas se está conociendo del tema, pese a que desde el 2009 existe la norma que sanciona la importancia de que el país tenga el dominio en las NIIF desde la regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, a través de la Ley 1314 de 2009.

Esta nota deja en claro, la necesidad que tienen los profesionales en la disciplina contable en adquirir las competencias en NIIF y el segundo idioma; razón por la cual, los ciclos propedéuticos juegan un papel determinante; debido a que, permiten la adaptación de la malla curricular, la constante preparación, sin importar, si se está en nivel técnico, tecnológico o profesional.

Conclusiones

Es innegable que la profesión contable, al igual que otras disciplinas, debe estar en una constante transformación, atendiendo a las exigencias del mundo actual, lo que le va a permitir al contador colombiano, alcanzar los más altos niveles de desempeño laboral; esto, siempre y cuando exista un trabajo conjunto entre la formación profesional y la actividad laboral.

- Si bien la consecución de los ciclos propedéuticos ha permitido la ampliación en la cobertura académica, lo que significa que el estudiante no se queda con solo su nivel de estudio, sino que

puede continuar su cadena de formación con salidas al mercado laboral y demás niveles de preparación; es decir, se quitó la modalidad de formación terminal, afianzado en un marco normativo que busca día a día consolidar más los espacios de transformación.

- De otra parte, la política de fortalecimiento de la formación por ciclos ha permitido avizorar una salida, para mejorar la calidad de la educación; sin embargo, esto se logrará siempre y cuando se integre la enseñanza de las normas internacionales NIC – NIIF y el aprendizaje del segundo idioma desde el nivel técnico; de esta forma, se consolidará una formación con calidad.

- Se tiene entonces que el ascenso en la vida laboral, depende en parte, de la integralidad que se logró entre la academia y las exigencias del mundo actual; punto en el cual existe una marcada debilidad en la formación de los contadores; esto, haciendo alusión al aprendizaje de las NIC – NIIF y el segundo idioma, aspectos que deben ser superados.

Referencias

- Avellaneda, B y Avellaneda, R y Bermúdez, G. (2008). *Estudio de la contabilidad por ciclos de operaciones financieras*. Bogotá, D.C: Universidad Libre.
- Beer, S. (1959). *Cybernetics and management*. N.Y.: John Wiley & Sons, Inc.
- Botero, F. (1959). *Las doctrinas contables*. Barcelona: Juventud.
- Cáceres, R. (15 de julio de 2007). *Análisis del entorno de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) colombianas y la aplicación de estándares internacionales de contabilidad: Posible contribución al mejoramiento de sistemas de información contables en procura de incrementar la productividad*. Obtenido de www.solucionesltda.com/documentos/doc_interes5.pdf.
- Cacua, A. (1997). *Historia de la Educación en*

- Colombia. Bogotá, D.C: Academia colombiana de historia.
- Cardano, G. (1589). *Practica Aarithmetice & Mensurandi singularis. In qua que preter alias co(n)tinentur*. Milán: Antonius Canellioneus Mediolani imprimebat imensis Bernardini Calusa.
- Colombia Aprende. (3 de febrero de 2011). *Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica*. Obtenido de <http://www.colombiaaprende.edu.co>.
- Cubides, H, Maldonado, A, Machado, M, Visbal, F y Gracia, E. (1999). *Historia de la contaduría pública en Colombia. Siglo XX*. (3 ed.). Colombia: Universidad Central.
- Decreto 1075 de 2015. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Bogotá, D.C: Ministerio de Educación Nacional.
- Flórez, E. (18 de junio de 2012). *Inglés y NIIF ¿el coco de los contadores públicos colombianos?* Obtenido de <http://actualicese.com/actualidad/2012/06/18/ingles-y-niif-el-coco-de-los-contadores-publicos-colombianos/>
- Garzón, D. (2012b). La formación técnica profesional en contabilidad. En el contexto colombiano. *Revistas educación y desarrollo social*, 6(1), 165 - 180.
- Garzón, D. (2012a). *La formación técnica profesional en la educación superior colombiana: caso la formación en el área contable 2002 - 2010*. (Tesis de grado). Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Doctorado en Ciencias de la Educación.
- Gertz, F. (1976). *Origen y evolución de la contabilidad: ensayo histórico* (3 ed.). México, D.F: Trillas.
- Gómez, C. (2002). *Cuatro opciones de política sobre educación técnica y tecnológica*. Bogotá, D.C: Universidad Distrital.
- Kuhn, T. (1992). *La estructura de las revoluciones científicas*. Bogotá, D.C: Fondo de Cultura Económica.
- Ley 1188. (25 de abril de 2008). Por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*. No. 46971. Colombia: Congreso de la República.
- Ley 1314. (13 de julio de 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia... *Diario Oficial*. No. 47.409. Bogotá, D.C: Congreso de Colombia.
- Ley 550. (30 de diciembre de 1999). Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social... *Diario Oficial* No. 43.940. Bogotá, D.C: Congreso de Colombia.
- Ley 749. (19 de julio de 2002). Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica. *Diario oficial*. No. 44.872. Colombia: Congreso de Colombia.
- López, F. (2004). *Historia de la contabilidad*. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
- Mantilla, S. (2003). *Contabilidad de gestión y gestión contable en Colombia. Una proyección en los servicios públicos domiciliarios*. Obtenido de http://www.observatorio-iberoamericano.org/RICG/N%20BA_1/Samuel%20Alberto%20Mantilla.pdf
- Manzoni, D. (1540). *Quaderno doppio col suo giornale, novamente composto, & diligentissimamente*

ordinato, sicondo il costume di Venetia. Opera a ogni persona vtilissima, & molto necessaria. Venetia: Cvm gratia et privilegio del Illustrissimo Senato di Venetia.

- Mejía, J. (2003). *Informe sobre la Observancia de Estándares y de Códigos (ROSC)*. Colombia: Traducción Libre.
- Mennher, K. (1550). *Practique brifve pour cyfrer et tenir livres de compte touchant le principal train de marchandise*. Venetia: Antwerp: Jan Loe.
- Ministerio de Educación Nacional. (14 de mayo de 2011). *Educación Técnica y Tecnológica para la competitividad*. Obtenido de www.mineducacion.gov.co
- Moncayo, C. (3 de agosto de 2016). *Ventajas de hablar un segundo idioma en el mercado laboral colombiano*. Obtenido de <http://www.incp.org.co/ventajas-de-hablar-un-segundo-idioma-en-el-mercado-laboral-colombiano/>
- Montaña, P. (2008). *Características y criterios regulativos del modelo de revisoría fiscal, en el ejercicio del control y la auditoría en un contexto nacional e internacional*. Colombia: Universidad del Valle.
- Mora, R. (2014). *Dinámica económica y contabilidad internacional: un enfoque histórico*. Colombia: Eumed.net.
- Normas Internacionales de información financiera NIIF - FRS. (01 de 12 de 2015). [nicniif.org](http://www.nicniif.org). Recuperado el 26 de 03 de 2016, de <http://www.nicniif.org/home/libro-normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif-ifs.html>
- Ocasionez, A. (12 de agosto de 2006). *El concepto de formación por ciclos propedéuticos*. Obtenido de http://uts.edu.co/documentos/academico/concepto_formacion_ciclos.pdf
- Oropeza, H. (2001). *Contabilidad preliminar evolución del registro y la información de los negocios*. México, D.C: Trillas.
- Paciolo, F. (1878). *Tractatus de Computis et Scripturis. Trattato de Computi e delle Scritture*. Italia: Camilla e Bertolero.
- Peterson, I. (1990). *Islands of Truth: a mathematical mystery cruise*. New York: W.H. Freeman.
- Previts, G, Parker, D y Coffman, E. (Septiembre de 1986). Investigación de la historia de la contabilidad: una perspectiva desde mediados de 1980. *Contaduría*(9), 121 - 138.
- Quinche, L. (junio de 2006). Historia de la contabilidad: una revisión de las perspectivas tradicionales y críticas de historiografía contable. *Revista facultad de Ciencias Económicas*(1), 187 - 201.
- Reyes, G. (2006). *Internacionalización de la contabilidad*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Salazar, B. (Julio - diciembre de 2009). Comparación entre la Norma Internacional de información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades NIIF para PYMES. *Cuaderno contable*, 10(27), 361 - 430.
- Sanders, T. (1938). *A Statement of accountig principles*. Florida: Sarasota.
- Stevin, S. (1617). *Wiskonstighe Ghedachtenissen*. Francia.
- Superintendencia de Sociedades. (2011). *Diagnóstico sobre los impactos contables y financieros de los estándares internacionales de contabilidad en las empresas del sector real*. Bogotá, D. C: Superintendencia de sociedades.
- Vlaemminck, J. (1961). *Historia y doctrinas de la contabilidad*. Madrid: EJES Fuencarral.